

FÉDÉRATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

13, Place Albert 1er, B - 6530 Thuin (Belgique), tél.: +32.71.59.12.38, internet : <http://www.fci.be>

PLIEGO DE CONDICIONES
para la organización del
Campeonato mundial por equipos de la FCI
para Perros de Rescate



Índice

1. Solicitud y concesión	3
2. Organización.....	3
3. Presidente de la prueba	4
4. Terrenos y desarrollo de la prueba	4
5. Jueces y supervisor.....	5
6. Admisión e inscripción de los competidores	6
7. Cartilla de trabajo.....	7
8. Clasificación y título	7
9. Premios.....	8
10. Reclamaciones.....	8
11. Seguro	8
12. Observaciones generales	9
13. Reunión de la Comisión de Perros de Rescate de la FCI	9

Este pliego de condiciones ha sido aprobado por la Comisión de Perros de Rescate de la FCI en Estocolmo (SE), los 23-24 de febrero de 2019.

1. Solicitud y concesión

1. El “Campeonato mundial por equipos de la FCI para Perros de Rescate” se celebra cada dos años, a finales del mes de agosto.
Las organizaciones caninas nacionales (OCN) que desean organizar este Campeonato mundial (CM) deben enviar su solicitud por escrito al presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate de la FCI, con al menos dos años de antelación.

La solicitud debe incluir:

- La denominación de la OCN
 - la fecha del CM
 - el lugar en el que se desarrollará el CM
 - el nombre y la dirección de la persona encargada de la organización del acontecimiento
- 1.2. La Comisión de la FCI para Perros de Utilidad encargará una organización nacional miembro de pleno derecho de la FCI de la organización y de la gestión del Campeonato Mundial (CM). La concesión depende de la decisión por mayoría de votos de los miembros de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate de la FCI. En caso de empate de votos, será decisivo el del presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate.
 - 1.3. La organización nacional encargada de la organización del Campeonato del Mundo llevará la entera responsabilidad de la buena marcha del acontecimiento. La OCN organizadora enviará a la FCI su solicitud de concesión del CACIB.
 - 1.4. Las OCN miembros de la FCI deben ser invitadas por la OCN organizadora a lo más tardar en el mes de septiembre anterior al CM.
 - 1.5. El importe de la inscripción será fijado por la Comisión para Perros de Rescate de la FCI.
El importe de la inscripción se compone de la entrada y de una contribución a los gastos de la Comisión para Perros de Rescate de la FCI.
La entrada es de 350,00 EUR por equipo (incluidos 50,00 € para la Comisión para Perros de Rescate de la FCI).

2. Organización

- 2.1. El acta y las decisiones tomadas en las reuniones del Comité organizador deben ser sometidas, por escrito, al supervisor de la FCI en las semanas siguientes.
- 2.2. Un catálogo que incluya todos los equipos y sus miembros, así como los horarios, debe ser publicado. Los inscritos recibirán un número de catálogo, que deberán llevar en el dorsal. Los párrafos más importantes del catálogo deben ser redactados en inglés, así como en el idioma nacional del organizador.

- 2.3. El organizador les pedirá a las OCN, preferiblemente en la invitación, que donen un premio. Durante toda la duración del acontecimiento, el ring debe ser decorado con las banderas nacionales de las OCN participantes, así como la de la FCI. Los premios que hayan donado las OCN pueden figurar en el programa. La concesión de estos premios está bajo la responsabilidad del organizador.
- 2.4. Todos los resultados deben ser mostrados con regularidad en tabloneros de anuncios bien visibles para el público.

3. Presidente de la prueba

- 3.1. La OCN organizadora pondrá a disposición un presidente de prueba calificado para cada sección; su trabajo incluirá en particular:
 - la gestión técnica de la prueba;
 - el suministro, la disposición y la instalación de terrenos lo suficientemente amplios;
 - el suministro de un número suficiente de asistentes calificados (comisarios, rastreadores, asistentes, personal administrativo, etc.);
 - la preparación de las hojas de evaluación para los jueces;
 - el procesamiento rápido y fiable de los resultados, para designar el vencedor y establecer la clasificación.

4. Terrenos y desarrollo de la prueba

- 4.1. El CM por equipos de la FCI para Perros de Rescate se desarrollará observando el *Reglamento internacional de la FCI para el Campeonato del Mundo y para los concursos por equipos para Perros de rescate*. Las ceremonias de apertura y de clausura, así como las fases "Obediencia" y "Destreza" deben desarrollarse en terrenos cubiertos con un césped bien cuidado.
- 4.2. **Si es posible**, debe haber una tribuna cubierta para proteger a los espectadores de la intemperie. Debe haber aparcamientos suficientes para los competidores y los espectadores, en frente y cerca del ring. También debe haber un comedor, si es posible en el mismo recinto que el ring, para que competidores, espectadores y asistentes puedan comer y beber. Los espectadores deben tener buenas vistas a todos los ejercicios para poder seguir la competición.
- 4.3. El terreno de rastreo debe ofrecer condiciones idénticas a todos los equipos. Los terrenos no deben presentar una configuración uniforme; terrenos alternativos, como praderas, campos y terrenos con plantas bajas deben ser utilizados. Obstáculos como vallas, cunetas, etc. están permitidos, siempre que cruzarlos no ocasione para el perro o para el guía dificultades excesivas. El terreno utilizado el jueves y el viernes puede ser utilizado el sábado y el domingo. Sin embargo, un competidor no puede trabajar dos veces en un mismo rastro.
- 4.4. Un horario en el que aparezca la hora de presentación de cada equipo debe ser establecido. Este horario debe ser recopilado de tal forma que cada equipo disponga de al menos una hora entre las secciones. El orden de las secciones puede ser diferente.
- 4.5. Una pista de entrenamiento debe ser asignada a cada competidor para el entrenamiento; debe corresponder al terreno de rastreo real.

- 4.6. Antes del inicio del CM, se les debe conceder a los equipos tiempo para entrenar en las distintas fases. El tiempo disponible se distribuye según el número de equipos.
- 4.7. Un control veterinario debe ser realizado antes del inicio del CM. Los perros que parezcan enfermos o sospechosos de ser contagiosos no serán admitidos. Las hembras en celo serán admitidas, sin restricciones. El control veterinario debe estar terminado antes del sorteo. Un juez nombrado por la Comisión de la FCI para Perros de Rescate de la FCI debe estar presente durante la prueba de carácter.
- 4.8. La utilización de aparatos conectados en el recinto del CM llevará a la descalificación, sea cual sea la ley en el país organizador. Las reclamaciones deben ir acompañadas de pruebas escritas y de testimonios.
- 4.9. Antes del inicio del CM, el presidente de la Comisión para Perros de Rescate de la FCI debe organizar una reunión de jueces a la que deben asistir el supervisor, los jueces y la persona encargada de la organización.
- 4.10. Antes del inicio del CM, el presidente de la Comisión para Perros de Rescate de la FCI debe organizar una reunión de jefes de equipo a la que deben asistir el supervisor, los jueces, la persona encargada de la organización, el Presidente de la prueba y los jefes de equipo.
- 4.11. La fase “Obediencia y Destreza” debe ser mostrada en el ring, para garantizar que el orden deseado quede claro para cada competidor.
- 4.12. El sorteo del orden de salida debe hacerse en público, la tarde anterior al CM. El número de catálogo con el lote asignado por el sorteo debe ser visible para todos los competidores. Los competidores representantes del país organizador serán los últimos en participar en el sorteo de los números de salida.
- 4.13. Durante la ceremonia de clausura, las clasificaciones nacionales serán anunciadas. Se tocarán los himnos nacionales respectivos para los primeros equipos clasificados en las cuatro disciplinas.

5. Jueces y supervisor

- 5.1. ***El Comité de selección de Perros de Rescate de la FCI nombra al supervisor y a los jueces, como consta en las Directrices de la Comisión para Perros de Rescate de la FCI para la selección de los jueces para los distintos Campeonatos Mundiales de la FCI para Perros de Rescate.***
- 5.2. El supervisor será la persona responsable del respeto de todos los reglamentos y cuadernillos relativos a la prueba. ***El supervisor debe ser un juez oficial IPO-R de la FCI y un miembro de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate.*** La OCN organizadora y los competidores deben seguir las instrucciones del juez en jefe bajo todas las circunstancias.
- 5.3. El supervisor y los jueces no pueden proceder de la OCN organizadora.
- 5.4. Si el juez o el supervisor sólo maneja un idioma, un intérprete deberá ser proporcionado por la OCN organizadora. El intérprete debe estar familiarizado con el desarrollo de una prueba, demostrar que tiene conocimientos cinológicos y observar la mayor discreción.

- 5.5. La decisión de los jueces es definitiva e inapelable.
- 5.6. La OCN organizadora paga las remuneraciones del supervisor y de los jueces. Los importes correspondientes serán fijados según consta en los reglamentos de la FCI: 0,35 € por km, 35 € por día de desplazamiento y 50 € por día de juzgamiento. Alojamiento según factura.

6. Admisión e inscripción de los competidores

- 6.1. El número total de competidores en el CM no está limitado. Si la situación lo exige, el Presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate puede limitar o aumentar el número de participantes, en acuerdo con el organizador.
- 6.2. Cada competidor debe ser miembro de una organización nacional afiliada a la FCI, o debe haber sido invitado por la Comisión de la FCI para Perros de Rescate. Una organización nacional puede conceder el derecho de participar en el CM según los principios a continuación, cuya aplicación se deja al criterio de la organización nacional:
- nacionalidad
 - residencia legal (según los Estatutos de la FCI)
 - el propietario debe tener la nacionalidad del país para el que compite su perro, o debe haber tenido su residencia legal desde al menos 12 meses en el país para el que vaya a competir. Si el propietario tiene doble nacionalidad puede escoger uno u otro país sin restricciones. En caso de problema, se solicitará la intervención del Comité General de la FCI para que zanje definitivamente
 - sea cual sea su nacionalidad, el guía no podrá representar a más de un país y sólo podrá presentar un perro
 - el perro debe haber sido inscrito en el libro de orígenes, o en el libro anexo, del país que representa desde, como mínimo, 6 meses.

La inscripción de los competidores debe ser realizada a través de la OCN.

- 6.3. Cada equipo se compone de un jefe de equipo (sin perro) y de tres equipos (= un guía y un perro). Además, cada equipo tiene derecho a inscribir un equipo-reserva, que también debe figurar en el catálogo. Si uno de los equipos inscritos no puede participar por enfermedad/accidente, sólo puede ser sustituido por el equipo-reserva inscrito.
- 6.4. Los miembros del Comité organizador no pueden participar en el CM como guías.
- 6.5. En el marco del CM por equipos de la FCI para perros de rescate, los únicos perros admitidos a competir son (sea cual sea su talla o raza) los que están inscritos en los libros de orígenes o libros anexos de una organización miembro o de un socio contratante de la FCI, así como los que están inscritos en los libros de orígenes o libros anexos de una organización no-miembro de la FCI con la que la FCI haya firmado un acuerdo de cooperación de reconocimiento mutuo de libros de orígenes (AKC, KC, CKC) - **(Circular 33/2010 de la FCI)**.

6.6. La OCN enviará las inscripciones, así como los nombres, al organizador antes de la fecha de cierre de las inscripciones mencionada en la invitación. La inscripción debe incluir las informaciones a continuación:

- nombre de la OCN
- composición del equipo
- nombre, dirección, número de teléfono y dirección email del(de los) jefe(s) de equipo
- nombre, dirección, número de teléfono y dirección email de los competidores (competidores sustitutos)
- nombre del perro, raza, fecha de nacimiento, número de inscripción en el libro de orígenes, identificación (chip, tatuaje, etc.), grado de entrenamiento, evaluación en exposición, padre, madre, criador

La inscripción debe ser firmada por la OCN.

6.7. Las OCN deben comunicar a la persona encargada de la organización del CM las informaciones relativas a los equipos inscritos antes del 1 de junio del año correspondiente.

6.8. La OCN enviará todas las inscripciones, así como los nombres, al organizador del CM antes de la fecha de cierre de las inscripciones mencionada en la invitación.

6.9. Las inscripciones que no puedan ser tomadas en cuenta serán comunicadas a la organización nacional correspondiente, inmediatamente y por escrito.

7. Cartilla de trabajo

7.1. Los competidores deben entregar una cartilla de trabajo emitida por su OCN. Todas las cartillas de trabajo deben ser sometidas juntas, por organización nacional, al organizador, antes del inicio del CM.

7.2. La denominación "campeonato mundial por equipos de la FCI para perros de rescate" debe figurar claramente en la cartilla de trabajo de cada competidor, además de los resultados.

8. Clasificación y título

8.1. El equipo con el número de puntos más elevado en **Búsqueda de área** será el vencedor; se le concederá el título de "Vencedor 20xx (indicar la fecha) del Campeonato del Mundo de la FCI para Perros de Rescate – Búsqueda de área".

8.1a El equipo con el número de puntos más elevado en **Rastreo** será el vencedor; se le concederá el título de "Vencedor 20xx (indicar la fecha) del Campeonato del Mundo de la FCI para Perros de Rescate - Rastreo".

8.1b El equipo con el número de puntos más elevado en **Búsqueda en escombros** será el vencedor; se le concederá el título de "Vencedor 20xx (indicar la fecha) del Campeonato del Mundo de la FCI para Perros de Rescate - Búsqueda en escombros".

- 8.1c El equipo con el número de puntos más elevado en **Universal** será el vencedor; se le concederá el título de "Vencedor 20xx (indicar la fecha) del Campeonato del Mundo de la FCI para Perros de Rescate - Universal".
- 8.2. En caso de empate, el resultado individual el más elevado (trabajo de olfato) será preponderante. En caso de empate de los resultados individuales (trabajo de olfato), los equipos serán clasificados ex aequo.
- 8.3. La OCN organizadora enviará a la FCI una lista de resultados con los nombres de los equipos y los países que representan, así como los detalles relativos a los guías y a los perros.

9. Premios

- 9.1. En el interés de la promoción de las competiciones internacionales de perros de trabajo, se les recomienda a las OCN que gestionan el CM donar un premio para los guías.
- 9.2. Un premio conmemorativo debe ser entregado a cada competidor.
- 9.3. La Comisión de la FCI para Perros de Rescate será responsable de establecer reglas para la entrega de trofeos de challenge. El(los) trofeo(s) de challenge serán entregados por el Presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate, o por otro miembro de la comisión nombrado por él, al anunciarse los resultados.

10. Reclamaciones

- 10.1 La decisión de los jueces es definitiva e inapelable. Las objeciones o reclamaciones sólo serán admisibles si ha habido algún incumplimiento de los reglamentos. Las reclamaciones deben ser comunicadas al supervisor (juez en jefe) por el jefe de equipo. En este caso, un depósito de 300 € debe ser entregado simultáneamente, a beneficio de la **Comisión de la FCI para Perros de Rescate (cuenta de la FCI)** en el caso de que la reclamación sea rechazada.
- 10.2. El informe será redactado por el Presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate (o su segundo). La decisión relativa a la reclamación será tomada por el supervisor, el juez de sección y el Presidente de la sección. Dicha decisión será definitiva.

11. Seguro

- 11.1. El organizador debe haber suscrito una póliza de seguro de suficiente cobertura para el personal, el supervisor, los jueces y los asistentes.
- 11.2. Cada competidor soportará personalmente los gastos de los daños causados por su perro. Cada competidor debe proporcionar la prueba, a través de su solicitud de inscripción, que posee una póliza de seguro responsabilidad civil propia a cualquier propietario de perro.
- 11.3. Las disposiciones veterinarias locales deben ser observadas.

12. Observaciones generales

- 12.1 Las disposiciones del ***Reglamento internacional de la FCI y de la IRO para los concursos para Perros de Rescate y del Reglamento internacional de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) para el Campeonato del Mundo y para los concursos por equipos para Perros de rescate*** deben ser observadas estricta y escrupulosamente.
- 12.2 Si hubiera alguna duda o pregunta relativa a este Pliego de condiciones y al CM, el Presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate tomará la decisión final, con los respectivos jueces y el supervisor (juez en jefe) nombrados por la Comisión.
- 12.3. Una invitación debe ser entregada al presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate por el organizador del CM, con el correspondiente coste soportado por la OCN organizadora.
- 12.4. Los miembros de la Comisión de la FCI para Perros de Rescate tendrán acceso gratuito a todo el recinto del CM.

13. Reunión de la Comisión de Perros de Rescate de la FCI

- 13.1. La Comisión de la FCI para Perros de Rescate se reunirá en el lugar en el que se haya celebrado el CM, después de éste.
- 13.2. La persona o la OCN encargada de la organización del CM debe proporcionar una sala de reunión.
- 13.3. La persona encargada de la organización del CM se asegurará que intérpretes familiarizados con la cinología sean proporcionados.
- 13.4. Los gastos relativos a la sala y a los intérpretes estarán a cargo de la OCN organizadora.

La versión *inglesa* da fe.

Este pliego de condiciones modificado (texto en letra negrilla y cursiva) ha sido aprobado por el Comité General de la FCI en abril de 2019. Entra en vigor el 01/07/2019.